



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

1. GENERALIDADES

Título del puesto: Director Técnico

Puesto superior inmediato: Presidenta del Consejo Nacional de Calidad

Nivel estructural: Directivo.

2. OBJETIVO DE CARGO.

Dirigir las operaciones técnicas y administrativas del OSA, asegurando el cumplimiento de las normas internacionales que rigen el funcionamiento de los organismos de acreditación y de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, impulsando el desarrollo y crecimiento de la acreditación con la finalidad de contribuir al desarrollo social y económico del país.

3. FUNCIONES.

- Asegurar el cumplimiento de las operaciones administrativas, técnicas y legales del OSA.
- Supervisar las finanzas del organismo.
- Convocar, dirigir y coordinar las reuniones de la Comisión Directiva.
- Elaborar y presentar a la Comisión Directiva el plan de trabajo anual, el presupuesto anual ordinario o extraordinario y los informes técnicos requeridos.
- Elaborar y presentar a la Comisión Directiva los planes y estrategias de desarrollo del OSA
- Ejecutar los acuerdos, resoluciones y directrices de la Comisión Directiva.
- Proponer a la Comisión Directiva los reglamentos o modificaciones necesarias para la operación y funcionamiento del organismo.
- Informar a la Comisión Directiva el avance de cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el plan de trabajo del Organismo.
- Emitir resoluciones que corresponden al OSA.
- Promover la obtención de acuerdos de reconocimiento internacional (MLA/MRA) en materia de acreditación y el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la firma de los acuerdos en mención.
- Asegurar la participación activa del OSA en los diferentes organismos internacionales de acreditación.
- Proponer a la Comisión Directiva nuevas líneas de servicios.
- Definir estrategias para la difusión de las actividades clave realizadas en la materia.
- Buscar y mantener un vínculo institucional con los cooperantes internacionales, para el fortalecimiento de la acreditación en el país.
- Mantener relaciones de coordinación con personal de los otros componentes del Sistema Salvadoreño para la Calidad.
- Representar ante organismos nacionales e internacionales al OSA, en materia de acreditación.
- Apoyar otras actividades relacionadas con el desarrollo de la Acreditación.
- Establecer alianzas con el sector público, productivo, académico y consumidor, para impulsar la acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad y el reconocimiento de la red de organismos acreditados en el desarrollo de sus funciones de las actividades de acreditación del organismo.
- Responsable de asegurar los recursos necesarios para el adecuado, diseño, implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora del sistema de gestión del organismo y los esquemas de acreditación que ofrece.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

- Velar por el fortalecimiento y desarrollo del recurso humano del OSA
- Revisar el desempeño del sistema de gestión de calidad del organismo.
- Definir las políticas y objetivos bajo las cuales operará el sistema de gestión del organismo.
- Supervisar la implementación de las políticas, procesos y procedimientos.
- Establecer los acuerdos contractuales entre el OSA y el organismo que solicita la acreditación.
- Designar al responsable del establecimiento y seguimiento del sistema de gestión.
- Asegurar que el sistema de gestión implementado en el OSA responda a los lineamientos, políticas y procedimientos de los organismos internacionales tales como IAAC, ILAC e IAF.
- Realizar las funciones y cumplir con las responsabilidades que se definan en los procedimientos del sistema de gestión del OSA.
- Responsable del desempeño de procesos de evaluación y acreditación.
- Responsabilidad para delegar autoridad a comités o personas, según sea requerido, para llevar a cabo actividades determinadas en su representación.
- Responsable de salvaguardar la imparcialidad.

4. RELACIONES DE TRABAJO

- **INTERNA**
 - Personal administrativo y técnico del OSA.
- **EXTERNA.**
 - Externamente, se relaciona con el personal técnico y administrativo de los otros componentes del Sistema Salvadoreño de Calidad, Ministerios relacionados, representantes de Organismos de cooperación Internacionales y organizaciones de los sectores productivos, academia, consumidores, público y sociales del país, organismos de evaluación de la conformidad, organismos de acreditación internacionales y organizaciones regionales e internacionales relacionadas con la acreditación de evaluación de la conformidad.

5. SUPERVISIÓN EJERCIDA.

Jefaturas y técnicos del Organismo.

6. REQUISITOS DEL PUESTO

- **NIVEL EDUCATIVO**
 - Profesional salvadoreño, graduado en las ramas de las ingenierías, química, administración de empresas, y ramas afines a la economía, preferiblemente con maestría o diplomado en áreas administrativas



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

EXPERIENCIA LABORAL

- Profesional mayor de 30 años de edad, con experiencia laboral en actividades relacionadas con esquemas de acreditación, evaluación de la conformidad, infraestructura de la calidad o sistemas de gestión relacionados.
- Con al menos cuatro (4) años de experiencia comprobable desempeñando cargos gerenciales, de jefatura, dirección o coordinación, que involucren funciones administrativas, financieras, comerciales o de gestión institucional.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES:

- Preferiblemente con conocimientos en el funcionamiento de los organismos de acreditación y en las normas aplicables a los distintos esquemas de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad, particularmente en ISO/IEC 17011 y en alguna de las siguientes normas:
 - ISO 15189
 - ISO/IEC 17020
 - ISO/IEC 17021-3
 - ISO/IEC 17024
 - ISO/IEC 17025
 - ISO/IEC 17029
 - ISO 17034
 - ISO/IEC 17043
 - ISO/IEC 17065
 - ISO/IEC 17067
 - ISO 37001
 - ISO 9001
 - ISO/IEC 17021 y normas complementarias aplicables
- Gestión de Riesgos.
- Conocimiento de la Ley de Sistema Salvadoreño para la Calidad.
- Conocimiento de las leyes de administración pública de El Salvador, tales como la Ley de Compras Públicas, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (con sus reglamentos).
- Formulación y evaluación de proyectos
- Planeación estratégica y operativa.
- Formulación, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión, resultados e impacto.
- Conocimiento general de los principios, etapas y mecanismos generales de los procesos de acreditación.
- Conocimiento general de la estructura y funcionamiento de la acreditación a nivel nacional, regional o internacional.
- Nivel intermedio-avanzado del Idioma Inglés.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

CONOCIMIENTOS NO FORMALES:

- Manejo de herramientas ofimáticas como Microsoft Office y demás herramientas informáticas.

HABILIDADES Y DESTREZAS :

- **Habilidades generales:** habilidad para la formulación y evaluación de proyectos, fluidez verbal, habilidad para la redacción de informes.
- **Habilidades gerenciales:** capacidad analítica, capacidad para negociación, manejar información estratégica, capacidad resolutive, formulación de metas y objetivos, establecimiento de indicadores, visión innovadora, creatividad y liderazgo.
- **Rasgos de personalidad (Competencias conductuales):**
 - Liderazgo estratégico.
 - Integridad y criterio ético.
 - Toma de decisiones.
 - Pensamiento sistémico.
 - Comunicación ejecutiva.
 - Manejo de relaciones institucionales.
 - Orientación a resultados.
 - Gestión y desarrollo de equipos.
 - Adaptabilidad.
 - Capacidad de aprendizaje.
 - Gestión del cambio.
 - Resolución de problemas complejos.

7. SEXO:

Masculino o femenino